



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

## ALERTA DIGEMID N° 89 - 2024

### **PUBLICIDAD Y COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DEL SUPLEMENTO DIETÉTICO DIOLIX (cúrcuma, Guayaba pulpa, espirulina) SIN REGISTRO SANITARIO, NOTIFICADO POR LA COFEPRIS DE MÉXICO**

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

La Digemid, dentro de sus acciones de control y vigilancia sanitaria, verifica las alertas emitidas por las Autoridades Reguladoras de Medicamentos de otros países y por la Organización Mundial de la Salud (OMS). En ese sentido, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios – Cofepris de México, alerta a la población en general sobre la comercialización ilegal del suplemento dietético DIOLIX (cúrcuma, Guayaba pulpa, espirulina) frasco x 30 cápsulas, debido a que no cuenta con registro sanitario otorgado por la autoridad sanitaria.

Como resultado de la vigilancia sanitaria que realiza la Cofepris de México se identificó la venta por redes sociales de DIOLIX (cúrcuma, Guayaba pulpa, espirulina) frasco x 30 cápsulas sin registro sanitario, el cual se publicita y comercializa atribuyéndole propiedades terapéuticas como la supuesta estabilización de la glucosa y de la presión arterial, entre otros, incumpliendo con lo indicado en la norma sanitaria, ya que los supuestos beneficios no corresponden a un suplemento alimenticio, sino, a un medicamento.

De acuerdo a lo comunicado por la Cofepris de México, este producto se comercializa en sitios web, redes sociales, tiendas de autoservicio y distribuidores independientes, publicitándolo con cualidades que no corresponden a su función.

**A continuación, se muestra la imagen del producto promocionado:**



Los ingredientes declarados en la etiqueta como la cúrcuma, guayaba pulpa y espirulina, no han demostrado con evidencia científica que incrementen la ingesta dietética total, complemente o supla alguno de sus componentes, tal y como lo especifica la legislación de México. Adicionalmente informan que, el fabricante o importador no han presentado ante la Cofepris, estudios o evidencias que garantice la seguridad, eficacia y calidad del DIOLIX, ya que se desconoce el origen de los ingredientes, las condiciones sanitarias de los mismos, así como el proceso de fabricación, almacenamiento y transporte.



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

Dentro de las acciones realizadas por la Digemid, se verificó que el producto **DIOLIX (cúrcuma, Guayaba pulpa, espirulina) frasco x 30 cápsulas**, no se encuentra registrado en el país.

La Digemid, recomienda a los profesionales de la salud, pacientes y población en general:

- No adquirir y no utilizar productos farmacéuticos que provengan de establecimientos farmacéuticos no autorizados y sin registro sanitario, ya que podrían corresponder a productos fraudulentos o falsificados, que pueden poner en riesgo la salud de la población.
- Tener en cuenta que muchos de estos productos ilegales se comercializan en lugares sin autorización como ferias y/o en las redes sociales y distribuidos por mensajería nacional e internacional.

Existiendo la posibilidad de que este producto con las características mencionadas esté en posesión de los pacientes, se recomienda verificar la información de los rotulados de los envases mediatos e inmediatos antes de utilizarlos. La Digemid realiza la presente comunicación a fin de salvaguardar la salud de la población y evitar problemas que se puedan derivar de su utilización. Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos N° 6201, 6210 o 6011.

Para mayor información, dirigirse al siguiente link:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/927431/Alerta\\_sanitaria\\_DIOLIX\\_09072024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/927431/Alerta_sanitaria_DIOLIX_09072024.pdf)

Lima, 14 de agosto de 2024